



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS ACTUACIÓN COFINANCIABLE EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (ENGLOBA A LA ANTERIOR PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020). ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO EDUSI "RÍA DE FERROL, CIDADE 2020".

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	19 de noviembre 2018
Licitación	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS ACTUACIÓN COFINANCIABLE EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (ENGLOBA A LA ANTERIOR PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020). ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO EDUSI "RÍA DE FERROL, CIDADE 2020".
Presupuesto de Licitación	1.428.000 EUR.
Entidad Contratante	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ferrol
Fecha de Presentación	07/12/2018
Clasificación	G-6-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
1.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS: (25 puntos)

El licitador debe presentar un programa de construcción que asegure la ejecución de las obras en el plazo de ejecución del proyecto, al tiempo que realice una distribución de anualidades contractuales respetuosas con las establecidas en el cuadro de características del pliego, excepto en aquellos supuestos en que de forma justificada pueda variarse dicha distribución sin vulnerar la normativa presupuestaria en materia de contratación.

El programa se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

El licitador realizará una planificación de la obra, teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo estimado en el proyecto. En concreto el licitador facilitará la información siguiente:

- Diagrama de Gantt que incluya:

1. Desarrollo en el tiempo de todas las unidades de obra (actividades). Hasta 3 puntos
2. Las relaciones de precedencia entre cada una de las actividades. Hasta 3 puntos
3. Duración estimada de cada actividad y holgura entre ellas. Hasta 3 puntos
4. La indicación de las actividades críticas. Hasta 3 puntos
5. Las inversiones mensuales previstas. Hasta 3 puntos

Criterio de valoración por apartado (Hasta 3 puntos):

- 0 puntos, en caso de que no justifique el apartado
- 1,5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma incompleta
- 3 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma correcta.

- Para obras de tipo lineal, diagrama espacios-tiempo.

Para obras que no sean de tipo lineal, diagrama PERT.

Hasta 10 puntos

Criterio de valoración por apartado (Hasta 10 puntos):

- 0 puntos, en caso de que no justifique el apartado
- 5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma incompleta
- 10 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma correcta.

Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el licitador considere oportuna. No podrá deducirse en ningún caso del programa de trabajos la oferta económica del licitador, de tal modo que se garantice que la misma no se conocerá hasta la apertura del SOBRE 2 (proposición económica).

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN: (25 puntos)

La memoria descriptiva servirá para explicar las bases en que se fundamenta el programa de trabajo. Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y reflejará un enfoque y planteamiento correctos y realistas del conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo esto en coherencia con los medios propuestos. La memoria contendrá un análisis completo del proceso de realización de las obras. Contendrá como mínimo:

- Organigrama del personal y curriculum de todo el equipo técnico adscrito a la obra, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial.

Hasta 10 puntos.

Criterio de valoración por apartado (Hasta 10 puntos):

- 0 puntos, en caso de que no justifique el apartado
- 5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma incompleta
- 10 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma correcta.

- Distribución en planta de la obra y análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares.

Hasta 10 puntos.

Criterio de valoración por apartado (Hasta 10 puntos):

- 0 puntos, en caso de que no justifique el apartado
- 5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma incompleta
- 10 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma correcta.

- La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso.

Hasta 5 puntos.

Criterio de valoración por apartado (Hasta 5 puntos):

- 0 puntos, en caso de que no justifique el apartado
- 2,5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma incompleta
- 5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma correcta.

3.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: (20 puntos)

El contratista definirá las medidas que propone para controlar y garantizar, por su parte, la calidad de los trabajos. En este apartado deberá aportar un plan de control de calidad específico para la obra que incluirá, como mínimo lo siguiente:

- Unidades de obra a controlar y ensayos a realizar durante la ejecución de los trabajos.

Hasta 10 puntos.

Criterio de valoración por apartado (Hasta 10 puntos):

- 0 puntos, en caso de que no justifique el apartado
- 5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma incompleta –
- 10 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma correcta.

- Organización destinada al control de calidad.

Hasta 5 puntos.

Criterio de valoración por apartado (Hasta 5 puntos):

- 0 puntos, en caso de que no justifique el apartado
- 2,5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma incompleta
- 5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma correcta.
- Presupuesto del plan de control de calidad propuesto.

Hasta 5 puntos.

Criterio de valoración por apartado (Hasta 5 puntos):

- 0 puntos, en caso de que no justifique el apartado
- 2,5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma incompleta
- 5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma correcta.

El plan de control de calidad ofertado deberá estar valorado y la empresa deberá mantenerlo durante la ejecución de las obras. El importe del plan de control de calidad será como mínimo el indicado en el proyecto y como máximo del 3% del presupuesto de ejecución material de la obra (sin el porcentaje de seguridad y salud). El licitador deberá adjuntar el compromiso de mantener el importe ofertado en el caso de resultar adjudicatario de las obras.

Con posterioridad a la adjudicación de la obra, y manteniendo el importe ofertado por el adjudicatario, la administración contratante aprobará el plan de control de calidad propuesto por la dirección facultativa, que podrá coincidir o no con el plan propuesto por el adjudicatario.

4.- MEMORIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: (20 puntos)

El contratista aportará en este apartado relación de medidas que se dispondrán a lo largo de la ejecución de la obra, en relación con la prevención de riesgos laborales, tanto en lo relativo a medidas de protección pasiva y activa, así como actividades que se desarrollarán a lo largo de la obra para minimizar los riesgos laborales.

Específicamente en esta memoria se indicará:

- Canales de información y formación de los trabajadores (personal del contratista y subcontratistas) de la obra.

Hasta 5 puntos.

Criterio de valoración por apartado (Hasta 5 puntos):

- 0 puntos, en caso de que no justifique el apartado
- 2,5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma incompleta
- 5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma correcta.

- La adaptación del estudio de seguridad y salud del proyecto al proceso constructivo ofertado por el licitador, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes; análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar.

Hasta 10 puntos.

Criterio de valoración por apartado (Hasta 10 puntos):

- 0 puntos, en caso de que no justifique el apartado
- 5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma incompleta
- 10 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma correcta.

• La organización del seguimiento de la obra: organización de la prevención y seguridad en la obra, coordinación con subcontratistas y trabajadores autónomos.

Hasta 5 puntos.

Criterio de valoración por apartado (Hasta 5 puntos):

- 0 puntos, en caso de que no justifique el apartado
- 2,5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma incompleta
- 5 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma correcta.

5.- PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES: (10 puntos)

Se presentará:

* Esquema del Plan de Gestión Medioambiental, que deberá redactar el licitador, en el caso de resultar adjudicatario, conteniendo:

a) Memoria que recoja un análisis del proyecto desde el punto de vista ambiental, destacando los puntos que exigen una atención especial según el criterio del licitador. La extensión de este documento no será superior a cinco páginas.

Se valorará:

* La identificación de las unidades de obra y/o de los procesos constructivos que puedan generar impactos, así como las medidas adoptadas para su eliminación, disminución o corrección. Hasta 2 puntos.

* La organización física de la obra (trazado de caminos y acceso, asentamiento de andares (pisos), parques de maquinaria. Hasta 2 puntos.

* El empleo de materiales, con certificados de explotación sostenibles, reciclados o reciclables. Hasta 2 puntos.

* La localización de vertederos autorizados. Hasta 2 puntos.

b) Organigrama medioambiental que proponga el licitador, para la ejecución de la obra y, en especial, el de los técnicos que, específicamente, aquel piense dedicar a la gestión ambiental, con una descripción de las responsabilidades ambientales para cada uno de los puestos.

Hasta 2 puntos.

Criterio de valoración por apartado (Hasta 2 puntos):

- 0 puntos, en caso de que no justifique el apartado
- 1 punto, en caso de que se justifique el apartado de forma incompleta
- 2 puntos, en caso de que se justifique el apartado de forma correcta

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.
-

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de pliegos
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.800 €
Bonificación por Éxito	2.800 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la no ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5- En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6- Impuestos no incluidos.
- 7- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

19 de noviembre 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE